



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
Email: conceepuyen@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 12/2018

-Compensaciones Presupuestarias enero 2018-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°033/2018 M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1176/2017HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyen, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2018;

Que en la Resolución del Visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de enero 2018, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N° 033/2018M.E., correspondiente al mes de enero 2018, según detalle obrante como Anexo de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. –

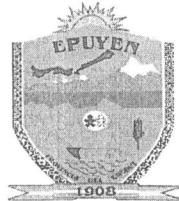
Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyen



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyen



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
PROVINCIA DEL CHUBUT

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales.-

La Ordenanza N° 1173/2017.- Promulga Presupuesto 2018.-

El Aporte del Banco Chubut SA.-

El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio.-

Y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º, de la Ordenanza N° 1173/2017, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2018.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en las partidas de recursos como también se ha podido recalcular con mejor grado de certeza la proyección de estas partidas para el resto del periodo.-

Que se ha abonado por error la suma de \$ 10.867,20 a un contratado que realizaba tareas aplicables a la partida 11.02.01 Aplicación FFS, lo que hace preciso registrar su devolución y ampliación de partida.-

Que el Banco del Chubut S.A. ha girada un aporte no reintegrable de \$ 96.000,00 destinado a solventar gastos de organización de la fiesta del Artesano a realizarse en la localidad de Epuyen.-

Que se han recalculado los excedentes financieros tanto de capital como corrientes ajustados a la realidad al cierre de la cuenta 2017; haciendo preciso su ajuste y registro.-

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que "ingresen" Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada. Situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN
Don. ANTONIO F. REATO
SANCIÓN CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º INCREMENTAR en la suma de \$ 5.023,22 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.02. Retenciones impuesto de Sellos.-

Artículo 2º INCREMENTAR en la suma de \$ 96.000,00 (pesos noventa y seis mil) la partida de Recursos B.08.01. Banco del Chubut S.A. – Subsidios; compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 03.07. Cortesía y Homenaje.-

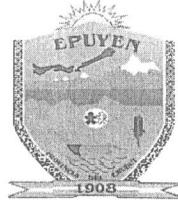
Artículo 3º INCREMENTAR en la suma de \$ 10.867,20 la partida de recursos C.02.01. FFS – ingresos Año 2018 , compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 08.04. Egresos Extrordinarios.-

Artículo 4º INCREMENTAR en la suma de \$ 487.166,41 la partida de recursos A.01.01. Excedentes Financieros corrientes de Ejercicios Anteriores, compensando el presupuesto de Gastos mediante la creacion e incremento en los importes que para cada caso se indican las partidas que se detallan a continuacion:

- 08.05. Parque M.P. Bonito (Plan de Manejo) Sub. De Bosques \$ 242.686,95
- 08.06. Subsidio Ministerio de Economia \$ 158.766,10
- 08.07. POA – Sub de Bosques – Plan de Manejo.- \$ 85.713,36
- Total \$ 487.166,41

Artículo 5º CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 48.211,47 la partida de Recursos A.01.02. Excedentes Financieros de Capital de Ejercicios Anteriores, compensando el presupuesto de gastos mediante la CREACION e INCREMENTO en la suma de \$ 48.211,47 de la partida 11.01.16. 1er. Etapa Pavimento Los Halcones.-





Articulo 6º) TRASLADAR la suma de \$ 56.000,00 de la partida 11.03.01. Excedentes a Compensar Otras Partidas a la Partida 11.01.16. 1er. Etapa Pavimento los Halcones la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

Artículo 7º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 033/2018.-
Epuyén, 10/01/2018.-


Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut




ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

Compensaciones -Enero 2018

Incrementos

A.05.02-Fondos de Tercero en custodia	\$ 5,023.22	08.02-Retención Impuesto de Sellos	\$ 5,023.22	\$ -
B.08.01-Banco del Chubut SA	\$ 96,000.00	03.07-Cortesía y Homenaje	\$ 96,000.00	\$ -
C.02.01-FFS Ingresos año 2018	\$ 10,867.20	08.04-Egresos Extraordinarios	\$ 10,867.20	\$ -
A.01.01-Excedentes financieros ctes. De ej. Anteriores	\$ 487,166.41	08.05-Parque M.P (plan de manejo) Subs. De Bo	\$ 242,686.95	
		08.06-Subsidio Ministerio de economía	\$ 158,766.10	\$ -
		08.07-POA-Sub de Bosques-plan de Manejo	\$ 85,713.36	
A.01.02-Excedentes financieros de capital de ej. Anteriores	\$ 48,211.47	11.01.16-1er. Etapa pavimento Los Halcones	\$ 48,211.47	\$ -

Compensaciones

<u>aumento</u>	<u>disminucion</u>
11.01.16-1er. Etapa pavimento Los Halcones	\$ 56,000.00

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut

